



Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN** **N° 086-2024-GA-GM-A/MDS**

Sama, 16 de agosto de 2024.

### **VISTOS**

La Solicitud S/N con registro N° 4962 de fecha 21 de agosto del 2023, el Informe N° 447-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 21 de noviembre del 2024, el Informe N° 187-2023-GA-GM/MDS-T de fecha 12 de diciembre del 2023, el Informe N° 89-2024-GAJ/MDS de fecha 07 de agosto del 2024, el Informe N° 418-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 08 de agosto del 2024, el Informe N° 312-2024-GPP-GM/MDS de fecha 14 de agosto del 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante la Solicitud S/N con registro N° 4962 de fecha 21 de agosto del 2023, la administrada Delia Veronica Carbajal Contreras solicita el beneficio de pagos laborales correspondientes por el fallecimiento del ex servidor Vitervo Gerardo Caqui Rios, siendo estos beneficios solicitados para la educación de su menor hija Maria Fernanda Caqui Carbajal.

Que, mediante Informe N° 447-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 21 de noviembre del 2024, la jefa de la Unidad de Personal remite a la Gerencia de Administración, la hoja de liquidación de CTS y vacaciones trunca por fallecimiento del ex servidor Vitervo Gerardo Caqui Rios, por la suma de S/ 1,264.25 soles; asimismo, solicita opinión legal para saber si es procedente realizar el depósito de la liquidación a nombre de la recurrente, ya que por sucesión intestada definitiva la única sucesora es la srta Maria Fernanda Caqui Carbajal.

Que, mediante Informe N° 187-2023-GA-GM/MDS-T de fecha 12 de diciembre del 2023, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal para realizar el depósito a nombre de la administrada Delia Veronica Carbajal Contreras, teniendo en cuenta que por sucesión intestada la única hija en la srta Maria Fernanda Caqui Carbajal quien aun es menor de edad.

Que, mediante Informe N° 89-2024-GAJ/MDS de fecha 07 de agosto del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a Gerencia Municipal, opinión legal sobre el tramite de pago de beneficios, indicando que ha efectuado el análisis correspondiente de la documentación y respecto a la evaluación se tiene que la administrada es madre de la menor Maria Fernanda Caqui Carbajal y según testimonio emitido por la notaria publica, la sra Delia Veronica Carbajal Contreras tiene la condición de representante legal de u menor hija, siendo aun que estos beneficios son necesarios para la educación y sostenimiento de la menor y teniendo en consideración el Principio del Interés superior del Niño, el suscrito es de opinión que continúe con los tramites administrativos para el pago de beneficios efectuando los depósitos a nombre de la Representante Legal de la menor en mención.

Que, mediante Informe N° 418-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 08 de agosto del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,264.25 soles para realizar el pago de beneficios del ex servidor Vitervo Gerardo Caqui Rios; a nombre de la Sra. Delia Veronica Carbajal Contreras quien es representante legal de la srta Maria Fernanda Caqui Carbajal, hija única y menor de edad.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Municipalidad  
Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 086-2024-GA-GM-A/MDS

Que, mediante Informe Nº 312-2024-GPP-GM/MDS de fecha 14 de agosto del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para el trámite reconocimiento de deuda por el monto de S/. 1,264.25 (Mil doscientos sesenta y cuatro con 25/100 soles). Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	:9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	:3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	:006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSO HUMANO
SECUENCIA FUNCIONAL	:017 PAGO DE PLANILLAS
FTE. FTO	:05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
GENÉRICA DE GASTO	:2.1.4 1.1 1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO Y RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL S/ 232.18
	:2.1.4 1.1 6 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) S/ 1,032.07
MONTO	:S/. 1,264.25 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo Nº004-2019-JUS TUO de la Ley Nº27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente Administración, la Unidad de Personal y;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda a favor de la señora **DELIA VERONICA CARBAJAL CONTRERAS** (representante legal de la srta Maria Fernanda Caqui Carbajal) por el **monto de S/. 1,264.25 (Mil doscientos sesenta y cuatro con 25/100 soles)**, por concepto de pago de beneficios del ex servidor Vitervo Gerardo Caqui Rios; el mismo que deberá depositarse a la cuenta con número **04160014232 del Banco de la Nación**; ello en base al Informe Nº 312-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. Caqueline V. Pereira Calaville  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
G.A.  
G.A.J.  
G.P.P.  
U.C.  
U.P.  
Arch.